



## ADENDA DE ACTA DE RECEPCIÓN

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con fundamento en la Resolución AN No.12982-RTV de 4 de diciembre de 2018, “Por la cual se establecen los periodos para solicitar durante el año 2019, licencia de locutor y se fijan los requisitos que deben cumplir los interesados”, dio por finalizado el periodo comprendido desde el 24 al 30 de septiembre de 2019, para la presentación de SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOCUTOR.

Esta Autoridad Reguladora, por error, no incorporó en el Acta de Recepción fechada treinta (30) de septiembre de 2019, la solicitud No.31805 de Licencia de Locutor presentada por **EDUARDO ENRIQUE REYES O'BRIEN**, con cédula de identidad personal numero **8-835-1584**, la cual requiere la inclusión a dicha Acta.

En este sentido, esta Autoridad Reguladora procedió a incluir la mencionada solicitud No.31805, presentada por **EDUARDO ENRIQUE REYES O'BRIEN**, en el Acta de Locutores correspondiente al mes de septiembre de 2019.

En virtud de lo anterior, se hace constar que durante el periodo antes descrito la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos recibió noventa y seis (96) solicitudes de Licencia de Locutor.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**LUIS A. POWELL D.**  
Director Nacional de Telecomunicaciones